

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se someten a información pública los expedientes que se citan con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios, conforme a la disposición adicional primera de la Ley 4/2013.*

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su disposición adicional primera declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incuridas en lanzamientos en procedimientos de ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

De conformidad con las previsiones de la indicada norma, tras haber solicitado las entidades adjudicatarias del pleno dominio de las viviendas que se dirán a los oportunos órganos jurisdiccionales el lanzamiento, doña Ana María Barros Martín (con Documento Nacional de Identidad número 74719051-D) y doña Siham Quessam Belquessam (con Documento Nacional de Identidad número 77139088-D) han presentado ante esta Delegación Territorial solicitudes de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa a que se refiere la mencionada disposición adicional primera de la Ley 4/2013, aportando la documentación exigida, solicitudes que han dado lugar a la incoación de los expedientes EXP-18/04-13 y EXP-18/02-13, respectivamente.

Por medio del presente anuncio, en aplicación de la disposición transitoria segunda de la referida Ley 4/2013, se someten a información pública los expedientes arriba mencionados a los efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualizan las viviendas y el derecho de uso a expropiar son los siguientes:

1. Expediente EXP-18/04-13.  
Ubicación: C/ Juan de Dios Fernández Molina, 8, 1.º H, 18600 Motril (Granada).  
Referencia catastral: 4178405VF5647G0007YJ.  
Superficie construida: 88,15 metros cuadrados.  
Finca registral número 6360 (Folio 215, Tomo 1.068, Libro 82) del Registro de la Propiedad núm. 2 de Motril.  
Pleno dominio y titulares del derecho a la propiedad: Banco Popular Español, S.A., con CIF A-28000727, y domicilio social en C/ Velázquez, 34, de Madrid (C.P. 28001).  
Núm. de proceso judicial de ejecución hipotecaria: E.H.564/2012 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril.
2. Expediente EXP-18/02-13.  
Ubicación: C/ Virgen del Rosario, 32, 18198 Huétor Vega (Granada).  
Referencia catastral: 9620002VG4192B0001BJ.  
Superficie construida: 145 metros cuadrados.  
Finca registral número 2.112 (Tomo 333, Libro 30 de Huétor Vega, Folio 175) del Registro de la Propiedad núm. 6 de Granada.  
Pleno dominio y titulares del derecho a la propiedad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (CIF: A-48265169, y dominio social en Plaza San Nicolás, 4, 48005 Bilbao (Vizcaya).  
Núm. de proceso judicial de ejecución hipotecaria: E.H.1785/2009 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan

presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre los bienes que se han descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes objeto de expropiación temporal de uso se fijará, asimismo, una copia del presente anuncio para la identificación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Los expedientes administrativos estarán expuestos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda), sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, 18013 Granada, durante el plazo indicado y en horas hábiles, de 9 h a 14 h.

Granada, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.